

**"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"**

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 09 ENE 2024*

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-13-2024 Y;

CONSIDERANDO

Que por Nota N° 03/2024 – Letra: D.T., suscripta por el Director de Tecnología, Dn. Fabio Hernán DE SIMONE, solicitaba autorización para dejar a cargo de la Dirección de Tecnología, al agente Darío Daniel HERNANDEZ, debido a que se encontrará usufructuando su Licencia Anual Reglamentaria 2023.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Dirección de Tecnología, al Jefe de Departamento de Sistemas, agente Darío Daniel HERNANDEZ, Legajo N° 1345, a partir del día 8 de Enero al 6 de Febrero de 2024, inclusive.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 2^a A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUÉGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR A CARGO de la Dirección de Tecnología, entre los días 8 de Enero al 6 de Febrero de 2024, inclusive, al Jefe de Departamento de Sistemas, agente Darío Daniel HERNANDEZ, Legajo N° 1345; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, como así también el plus jerárquico respectivo, a favor del agente mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 009/24

Yyriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO